

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, le fue turnada para su estudio análisis y Dictamen, la Propuesta de Acuerdo por la que se emita el presente Dictamen, al tenor de los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

ÚNICO.- En sesión celebrada el día 27 veintisiete de marzo del 2019 dos mil diecinueve, se turno la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se solicita al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, que tomando en consideración el traslado de las oficinas centrales a la zona metropolitana de Morelia, Michoacán, presentado por el Diputado Humberto González Villagomez integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática del estudio y análisis, realizado por la comisión que dictamina, se arribó a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la Comisión de Trabajo y Previsión Social es competente para conocer, analizar y dictaminar la Propuesta de Acuerdo presentada por el Diputado Humberto González Villagomez, integrante de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad a lo preceptuado en los Artículos 62 Fracción XXVII, 64 Fracción I, 93 Y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que las Diputadas de esta Comisión de Trabajo y Previsión Social consideramos que es fundamental garantizar que los Michoacanos exigen fuentes de empleo, para mejores condiciones laborales y de esta manera replicar la voz del pueblo y solicitar que en los cambios que se buscan en el nuevo Gobierno se encausen los esfuerzos de todos los ciudadanos en aras de fortalecer a un sector fuertemente afectado, por las bajas percepciones y las desigualdades salariales y que como Congreso hacemos un llamado al Director del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), tomar en consideración de lo que adopte esta Soberanía.

Que las Diputadas integrantes de esta comisión resaltan la importancia que la contratación de nuevo personal recae ante el peso que tienen las palabras del Ciudadano Presidente de la Republica Mexicana, que hace referencia sobre la descentralización de las dependencias Federales es el camino para lograr reactivar la economía de los respectivas Entidades Federativas. De tal manera se exige como autoridad Estatal que los Michoacanos se vean favorecidos para mejorar las condiciones de empleo y por ende de vida.

Que por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el Artículo 58, 62 fracción XXVII, 64 fracción I, 93 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Estado de Michoacán de Ocampo, las Diputadas integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social emitimos el siguiente Proyecto de:



ACUERDO

PRIMERO: Se exhorta respetuosamente al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, tomando en consideración el traslado de las oficinas centrales a la zona metropolitana de Morelia, Michoacán, se procure en todo momento y en el ámbito de sus respectivas atribuciones que la Ley le confiere como Rector de la Política Laboral al interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, facilite la contratación de trabajadores que radiquen en el Estado de Michoacán de Ocampo, y de esta manera se traduzca en una fuente de empleo a favor de la familias Michoacanas y así elevar en consideración la calidad de vida de los mismos.

SEGUNDO: Comuníquese al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social para conocimiento y efectos conducentes.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo a los dieciocho de junio del 2019.-----

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

DIP. TERESA LÓPEZ HERNÁNDEZ

PRESIDENTA

DIP. MARIA TERESA MORA COVARRUBIAS

DIP. WILMA ZAVALA RAMIREZ



CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE
OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL



INTEGRANTE

INTEGRANTE